



RESOLUCIÓN No 000228

POR LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 13 BARRIOS SAN ALONSO, LA AURORA, LOS PINOS, GALÁN.

EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP EMPAS S.A, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 descentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.

Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 001 DE 2004, reconoce e inscribe el



Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios para ejercer el control a los servicios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo y alcantarillado que prestan las empresas AMB S.A E.S.P, ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P; CDMB Y TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P respectivamente, **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 13 BARRIOS SAN ALONSO, LA AURORA, LOS PINOS, GALÁN** como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe al señor **CESAR AUGUSTO CACERES ACOSTA** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 5.567.063 de Bucaramanga como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 13 BARRIOS SAN ALONSO, LA AURORA, LOS PINOS, GALÁN**, Integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL: **CESAR AUGUSTO CACERES ACOSTA**
C.C 5.567.063 de Bucaramanga

SECRETARIA: **CLIMACO ORTEGA CHACON**
C.C 17.078.235

TESORERO: **GEORGINA BERMUDEZ**
C.C 27.931.590

REVISOR FISCAL: **GERARDO FLOREZ**
C.C 5.563.865

VEEDORES: **EDUARDO CASANOVA ROBLES**
C.C 2.010.001

AZZENETH RUIZ DE GUTIEREZ
C.C 28.008.750

OLGA BENAVIDEZ DE CALDERON



C.C 37.810.394.

GLORIA ROCHA
C.C 63.348.966.

ALIRIO BAUTISTA
C.C 13.804.090.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer Al señor **CESAR AUGUSTO CACERES ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía Número C.C 5.567.063 de Bucaramanga, como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 13 BARRIOS SAN ALONSO, LA AURORA, LOS PINOS, GALÁN.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

11.1 NOV 2010



MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
GERENTE SUPLENTE

PROYECCION: DIANA SANABRIA
PROFESIONAL